



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

Opción A

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 3. Fonética articulatoria del español estándar: los sonidos vocálicos y los sonidos consonánticos; semivocales y semiconsonantes. Diptongos y triptongos. Hiato, sinéresis y sinalefa.

Opción B

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 5. La oración gramatical en relación con la estructura del predicado: oraciones atributivas y oraciones predicativas (transitivas e intransitivas). Las oraciones pasivas. Las oraciones con verbos en construcción pronominal (los valores de se).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

La pregunta "Fonética articulatoria del español estándar: los sonidos vocálicos y los sonidos consonánticos; semivocales y semiconsonantes. Diptongos y triptongos. Hiato, sinéresis y sinalefa" se refiere al tema 3 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2012/2013", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). El tema es más amplio, pues recoge también los contenidos que se refieren a la fonología del español y a los elementos suprasegmentales (acento y entonación). Pero claro que, para la prueba de acceso, se ha delimitado este pensando en que el candidato dispone de una hora.

El corrector debe valorar el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen. El alumno debe ser capaz de definir bien cada uno de los conceptos que se le piden: sonido vocálico, sonido consonántico, sonido semivocálico, sonido semiconsonántico, etc. Debe ser, asimismo, capaz de ilustrar la definición. Debe mostrar que conoce los sonidos de las clases distinguidas en español. Y, en fin, cómo pueden clasificarse estos de acuerdo con criterios fonéticos articulatorios que atienden a diversos factores (por ejemplo: punto y modo de articulación en las consonantes; grado de abertura y localización de la aproximación de los órganos de la articulación en las vocales, etc.). Debe mostrar que sabe qué es un diptongo y un triptongo y que puede identificar casos de hiato, sinéresis y sinalefa.

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la capacidad de síntesis que el examinando muestre para los diferentes apartados del tema. Es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

OPCIÓN B

La pregunta "La oración gramatical: la estructura del predicado. Oraciones atributivas y oraciones predicativas (transitivas e intransitivas). Las oraciones pasivas. Las oraciones con verbos en construcción pronominal (los valores de se)" se refiere al tema 5 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2012/2013", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). Este tema abarca, además de los contenidos sometidos a examen, "las modalidades oracionales", que no entran en la pregunta, que se ha limitado a los contenidos indicados pensando en que el candidato solo dispone de una hora para el examen.

El corrector debe valorar: el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen, expuestos, en la pregunta, de mayor a menor generalidad, o, si se prefiere, de menor a mayor especificidad. Por tanto, debería penalizarse que el examinando se ocupara de las oraciones pasivas, por ejemplo, y no, en cambio, de la distinción, fundamental, entre la oración de tipo atributivo y la oración de tipo predicativo (transitiva e intransitiva).

El examinando puede adoptar diversos criterios de análisis para la estructura del predicado oracional. Es decir, expuesta la diferencia esencial entre oraciones atributivas y predicativas, puede abordar la pasiva como una forma oracional específica o como una variante de la atributiva. Y cabe igualmente que reconozca diversos tipos de construcción pronominal (varias clases de "se"). No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la corrección y coherencia del mismo. Es fundamental que ofrezca ejemplos que ilustren o apoyen lo que describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.